



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

(C.R.D.E. 5.2.5. - 5.2.6.)

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

Temuco

REGIÓN: Araucanía

| |
|-------------------|
| N° DE CERTIFICADO |
| RE-0032/2024 |
| FECHA |
| 07-02-2024 |
| ROL S.I.I |
| 3251-815 |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
 C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
 D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5./5.2.6. N° 2023/4853.
 E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
 F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
 G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
 H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
 I) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 2019/3577.
 J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

| Crecimiento Urbano por Extensión | Crecimiento Urbano por Densificación | |
|---|--|---|
| <input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*) | <input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**) | |
| | <input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***) | (Canceló el siguiente monto \$ _____, según (GIM y fecha): _____) |
| | <input type="checkbox"/> Otro (especificar) | ----- |

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL de la obra destinada a VIVIENDA - SALA MULTIUSO - COMERCIO
 (TOTAL O PARCIAL)
 ubicada en calle/avenida/camino CALLE EL PUENTE N° 01290
 Lote N° B-1 Manzana N/A Localidad o Loteo LABRANZA
 Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente
 (Urbano o Rural)
 certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 10.689,04 m², y las obras de mitigación contempladas en el
EISTU ORD. 774/2019 - OF. N°25213/2022 DTPR / SEREMITT DE LA ARAUCANÍA que fueron EJECUTADAS, según consta en
 (EISTU- IMV - IVB) (Ejecutadas o Caucionadas)
ORD. 1092/2023 - D.T. de fecha 15-11-2023
 (Documento o Tipo de Garantía)
 2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: _____
 _____ Plazos
 DFL N°2 DE 1959 / CONJ. VIV. ECON. ART. 6.1.8. OGUC
 de la autorización:
 (Art. 121, Art. 122, Art. 123, Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
 3 Antecedentes del Proyecto
 Nombre del Proyecto : CONJUNTO HABITACIONAL PADRE LUIS DE VALDIVIA

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

| | | | |
|--|--------------------|----------------------|------------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO | | R.U.T. | |
| CONAVICOOP | | 70.020.030-2 | |
| REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO | | R.U.T. | |
| MAURICIO AQUILES DE LA BARRA PARADA | | [REDACTED] | |
| DIRECCIÓN: Nombre de la vía | | N° | Local/ Of/ Depto |
| CALLE EL PUENTE | | 01290 | ----- |
| COMUNA | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO FIJO | TELÉFONO CELULAR |
| TEMUCO | [REDACTED] | [REDACTED] | [REDACTED] |
| PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL: | | SE ACREDITÓ MEDIANTE | |
| ACTA DE SESION CONSEJO DE ADMINISTRACION | | DE FECHA 02-09-2015 | |

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

| | | |
|---|----------------------|-----------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda) | R.U.T. | |
| ----- | ----- | |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE | R.U.T. | |
| PABLO FELIPE SOTO ROMÁN | 13.924.924-0 | |
| NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda) | R.U.T. | |
| DAVID CELLE QUEIROLO | 9.795.945-5 | |
| NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda) | R.U.T. | |
| ROBERTO SALAS GARCIA | 9.950.002-6 | |
| NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda) | INSCRIPCIÓN REGISTRO | |
| | CATEGORÍA | N° |
| ----- | ----- | ----- |
| NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) | REGISTRO | CATEGORÍA |
| MARÍA EMILIA SÁNCHEZ GONZÁLEZ | 00008-13 | PRIMERA |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda) | REGISTRO | CATEGORÍA |
| ----- | ----- | ----- |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL | R.U.T. | |
| ----- | ----- | |

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

| PERMISO QUE SE RECIBE | NÚMERO | FECHA | SUP.TOTAL(M2) |
|-----------------------|--------------|------------|---------------|
| OBRA NUEVA | PE-1808/2019 | 01-08-2019 | 31712.48 |

| MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N° | VER NOTA | FECHA |
|--|------------|-------|
| | VER NOTA 1 | |

| MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar) |
|---|
| ----- |
| ----- |
| ----- |
| ----- |
| ----- |
| ----- |

| RECEPCIÓN PARCIAL | <input checked="" type="radio"/> SI | <input type="radio"/> NO | SUPERFICIE | DESTINO |
|-------------------|-------------------------------------|--------------------------|------------|-------------------------------------|
| PARTE A RECIBIR | | | 10689.04 | VIVIENDA - SALA MULTIUSO - COMERCIO |

4.2 TIPO DE PROYECTO

| <input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A | | <input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B | |
|--|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA | <input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA | <input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA | <input checked="" type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE |

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

| DOCUMENTOS | |
|-------------------------------------|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC). |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC). |
| <input type="checkbox"/> | Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC). |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC) |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Libro de obras. |
| <input type="checkbox"/> | Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC). |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda. |
| <input type="checkbox"/> | Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda. |
| <input type="checkbox"/> | Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda. |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda. |

| | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | Comprobante de pago de aporte o la ejecución o la ejecución de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)) |
| <input type="checkbox"/> | Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago. |
| <input type="checkbox"/> | Otros(indicar): |

| CERTIFICADOS | | INSTALADOR O RESPONSABLE | ORG. EMISOR | N° CERTIFICADO | FECHA |
|-------------------------------------|--|--------------------------|---|----------------|------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda. | ROBERTO SALAS GARCIA | EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS SAN ISIDRO S.A. | S/N° | 06.10.2023 |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda. | VER NOTA 5 | S.E.C. | VER NOTA 5 | VER NOTA 5 |
| <input type="checkbox"/> | Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda. | ----- | ----- | ----- | ----- |
| <input type="checkbox"/> | Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda. | ----- | ----- | ----- | ----- |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda. | ROBERTO SALAS GARCIA | IDIEM | VER NOTA 6 | VER NOTA 6 |
| <input type="checkbox"/> | Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384) | ----- | ----- | ----- | ----- |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda) | RAIMUNDO PINTO ARANEDA | SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES | VER NOTA 7 | VER NOTA 7 |

| PLANOS | |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones. |
| <input type="checkbox"/> | Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda) |

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

| LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN | |
|--|-----------|
| PLANO N° | CONTENIDO |
| ----- | ----- |
| ----- | ----- |
| ----- | ----- |
| ----- | ----- |
| ----- | ----- |
| ----- | ----- |
| ----- | ----- |
| ----- | ----- |

7 GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S.: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. En virtud de lo dispuesto en el Art. 144° de la LGUC, se otorga RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL DE OBRAS DE EDIFICACION, acogida al Art. 5.1.23. de la OGUC, a OBRA NUEVA, con destino VIVIENDA, SALA MULTIUSO y COMERCIO, correspondiente a la parcialidad de la ETAPA II-A y a la ETAPA II-B del LOTE DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA - CONJUNTO HABITACIONAL PADRE LUIS DE VALDIVIA, por una SUPERFICIE CONSTRUIDA de 10.689,04 m2 que contemplan: 183 VIVIENDAS (superficie edificada total de 10.516,26 m2), 02 LOCALES COMERCIALES (superficie edificada total de 45,20 m2) y 01 SALA MULTIUSO (superficie edificada total de 127,58 m2), conforme al PERMISO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA N°PE-1808/2019, de fecha 01.08.2019, RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA N°PE-0439/2020, de fecha 30.03.2020, y RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA N°PE-1116/2023, de fecha 05.10.2023.

2. Cuenta con las siguientes Resoluciones emitidas por la Dirección de Obras Municipales:

- RESOLUCIÓN N°251/2020, de fecha 20.10.2020, que informa nuevo profesional arquitecto.

- RESOLUCIÓN N°326/2021, de fecha 03.12.2021, que incorpora cambio de arquitecto patrocinador a la RESOLUCIÓN N°251/2020, de fecha 20.10.2020, y a la RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA N°PE-0439/2020, de fecha 30.03.2020.

- RESOLUCIÓN N°180, de fecha 09.06.2022, que informa nuevo profesional revisor independiente.

- RESOLUCIÓN N°292/2023, de fecha 13.09.2023, que rectifica el CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN N°RE-0015/2023, de fecha 20.01.2023.

- RESOLUCIÓN N°46/2024, de fecha 31.01.2024, que timbra nuevas láminas PLANO LOTEO (Cod. CONAVICOOP 190801.II-D-LOT-DW-001), con fecha 31.01.2024.

3. La presente Recepción Definitiva de Obras de Edificación cuenta con INFORME FAVORABLE RECEPCION DEFINITIVA PARCIAL N° 126 / 2023 / R, de fecha 24.10.2023 (MOD. 01.02.2024), y ANEXO INFORME FAVORABLE REVISIÓN INDEPENDIENTE N°126 / 2023 / R, de fecha 01.02.2024; ambos documentos emitidos por MARÍA EMILIA SÁNCHEZ GONZÁLEZ - R.U.T. 6.053.401-2, revisor independiente.

4. El LOTE DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA cuenta con PERMISO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA N°PE-1808/2019, de fecha 01.08.2019, reducido a escritura pública.

5. Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas:

- Certificados de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior - TE1, S.E.C., instalador RIGOBERTO MELLA VILLEGAS - R.U.T. [REDACTED]

- N°2877281 (16.06.2023) - N°2877311 (16.06.2023) - N°2877340 (16.06.2023) - N°2877343 (16.06.2023)

- N°2877350 (16.06.2023) - N°2877355 (16.06.2023) - N°2884055 (28.06.2023)

- Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas - TC6, S.E.C., instalador JOEL RICARDO CATRIL MILLANAO - R.U.T. [REDACTED] N°2931671, de fecha 04.09.2023.

6. Certificados, de LABORATORIO IDIEM, de los ensayos de los hormigones empleados en la obra:

- N° 1.493.160-1 (22-04-2021) • N° 1.578.908-1 (13-07-2021) • N° 1.579.420-1 (08-10-2021) • N° 1.579.925-0 (05-01-2022)

- N° 1.493.161-1 (23-04-2021) • N° 1.579.208-1 (06-09-2021) • N° 1.579.534-1 (27-10-2021) • N° 1.580.038-0 (25-01-2022)

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl> e ingrese el siguiente código: 200-240207-YMYQX5TIN-S

[Sitio verificador](#)

- N° 1.493.293-1 (18-05-2021)
- N° 1.579.230-1 (07-09-2021)
- N° 1.579.643-1 (12-11-2021)
- N° 1.580.011-1 (10-02-2022)
- N° 1.493.388-1 (01-06-2021)
- N° 1.579.233-1 (08-09-2021)
- N° 1.579.686-2 (16-11-2021)
- N° 1.615.272-1 (23-03-2022)
- N° 1.493.474-1 (14-06-2021)
- N° 1.579.288-1 (20-09-2021)
- N° 1.579.813-1 (06-12-2021)
- -----
- N° 1.493.587-1 (06-07-2021)
- N° 1.579.337-1 (29-09-2021)
- N° 1.579.917-1 (30-12-2021)
- -----

7. Certificados que acreditan que el proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808:

- CERTIFICADO REGISTRO PROYECTO INMOBILIARIO EN RPI - Subsecretaría de Telecomunicaciones, C.R.P.I/R N°CRPI/4606384549724623/R-1, Fecha Ingreso Registro 29.08.2019.
- CERTIFICADO REGISTRO PROYECTO INMOBILIARIO EN RPI - Subsecretaría de Telecomunicaciones, C.R.P.I/R N°CRPI/17155384549724623/R-2, Fecha Ingreso Registro 29.08.2019.
- CERTIFICADO REGISTRO PROYECTO INMOBILIARIO EN RPI - Subsecretaría de Telecomunicaciones, C.R.P.I/R N°CRPI/24042384549724623/R-4, Fecha Ingreso Registro 29.08.2019.
- ANEXO II:INFORME FAVORABLE DE TELECOMUNICACIONES PARA LA RIT, emitido por el proyectista de telecomunicaciones RAIMUNDO PINTO ARANEDA - R.U.T. 8.159.846-0.

8. Cuenta con CERTIFICADO ESPECIAL DE PRE-NUMERACIÓN N°5/2022, de fecha 28.04.2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales.

9. Las obras de urbanización del LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA - CONJUNTO HABITACIONAL PADRE LUIS DE VALDIVIA, correspondientes a ETAPA II-A y ETAPA II-B, se recepcionan en forma conjunta a la presente recepción de obras de edificación, emitiéndose en forma simultanea el CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN N°RU-0002/2024, de fecha 07.02.2024, Solicitud de Recepción N°2023/4852, archivado en las Carpetas de Loteo N°13/2021, N°8/2020, N°14/2019 y N°12/2023.

10. Solicitud de Recepción cursada en consideración a la DDU 463, Circular Ord. N° 0488 del 12.11.2021 - MINVU.

11. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la LGUC y su OGUC, y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

12. El arquitecto patrocinante y demás profesionales que concurren en la presente recepción de obras son responsables de la ejecución de las obras y del cumplimiento de todas las normas legales y reglamentarias aplicables a dicho proyecto, conforme a lo dispuesto en el Art. 18° de la LGUC y en el Capítulo 2 - De las Responsabilidades - de la OGUC.

13. Carpeta de Construcción: N°1885/2019 - N°457/2020 - N°1170/2023

14. Carpeta de Loteo: N°14/2019 - N°8/2020 - N°13/2021 - 12/2023

15. Solicitud de Recepción de Obras de Edificación N°2023/4853.

16. Solicitud de Recepción de Obras de Urbanización N°2023/4852.



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS
FIRMA Y TIMBRE

MBR/LRC